



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA**

**6934**

*Resolución del consejero del Mar y del Ciclo del Agua de 14 de julio de 2023 por la que se nombra a la señora Bárbara Andrea Toledo Pérez, personal eventual de la Consejería del Mar y del Ciclo del Agua, en el puesto de trabajo de Jefa de Prensa*

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, desempeña, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente y los consejeros nombran libremente a su personal eventual, nombramientos que deben publicarse en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

El Decreto 107/1995, de 21 de diciembre, por el que se establecen las normas de aplicación al personal eventual, determina que el consejero competente en materia de función pública debe llevar a cabo los trámites y gestiones necesarios para elaborar la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal eventual de la Administración de la Comunidad Autónoma, para su posterior aprobación por el Consejo de Gobierno.

En la relación de puestos de trabajo vigente de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente al personal eventual, consta un puesto de trabajo de Jefa de Prensa adscrito a la Consejería del Mar y del Ciclo de Agua.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

1. Nombrar a la señora Bárbara Andrea Toledo Pérez, con DNI número \*\*\*\*7768\*\*, personal eventual de la Consejería del Mar y del Ciclo del Agua en el puesto de trabajo de Jefa de Prensa, con efectos de día 11 de julio de 2023.
2. Disponer que, a efectos de dietas e indemnizaciones por razón de servicio, es de aplicación lo que disponen el Decreto 16/2016, de 8 de abril, o la norma que lo sustituya, y el artículo 14.1 en relación a el artículo 11.1a de la Ley 9/2009, de 21 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. Reconocer el derecho a percibir las retribuciones por antigüedad o trienios que la señora Bárbara Andrea Toledo Pérez acredite en las diferentes administraciones públicas.
4. Publicar este nombramiento en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, en fecha 14 de julio de 2023

**El consejero del Mar y del Ciclo del Agua**  
Juan Manuel Lafuente Mir

